



FEMA

California

4 de enero de 2004

Vol. 2

Publicado por el Departamento
para la Seguridad Nacional de los
EE.UU./ FEMA

y

la Oficina de Servicios de Emer-
gencias (OES) del Gobernador de
California

Diario

RECUPERACIÓN



Brandon Cesmat, habitante de Valley Center, inspecciona el daño por los incendios que pasaron por alto a su casa pero que chamuscaron parte del patio. Fotografía de FEMA por Michael Raphael.

Puede ser ventajoso tomar responsabilidad personal

Brandon Cesmat se preparó para los incendios antes de que comenzaran y, gracias a su duro trabajo, salvó a su casa en Valley Center.

“Por décadas, hemos estado esperando a que el cañón (que queda a menos de 20 yardas de su casa) se quemé”, dijo Cesmat, que ha estado viviendo en el norte del Condado de San Diego desde el 1964. “Es un cañón con vegetación sumamente antigua, que nunca se ha quemado”.

Cesmat, que vive en su espaciosa casa con su esposa y tres hijos, comenzó sus preparativos a principios del 2003. Esta primavera, después de obtener los permisos apropiados, reunió y quemó escombros, ramas y hojas que habían en su propiedad. En agosto, Cesmat comenzó a reducir la maleza en una gran porción de su propiedad de 2.2 acres. Despejó una sección mínima de 100 alrededor de su casa, en todos los lados, con la excepción de la sección más cercana al cañón que queda al este.

Su casa está construida de bloques de concreto, con una pared exterior adicional cubierta de estuco para protección adicional.

Después de los incendios, encontró muy poco daño. Uno de los postes de cuatro por cuatro, que sostenía la terraza de madera estaba chamuscado. Un taller con herramientas fue destruido. Sin embargo, la casa en sí permaneció intacta, una de las tres casas que sobrevivieron el incendio, de las 15 en la zona inmediata.

SOLICITE AHORA ASISTENCIA POR DESASTRE

Los oficiales estatales y federales instan a los habitantes y negocios que sufrieron daños y pérdidas ocasionadas por los incendios recientes y que vivan en los cinco condados declarados, Los Angeles, Riverside, San Bernardino, San Diego y Ventura, a que soliciten asistencia, antes de la fecha límite del 9 de enero.

“No podemos reemplazar todo lo que perdieron durante los fuegos, pero podemos darles la ayuda que necesitan para recuperarse”, dijo el coordinador estatal Dallas Jones.

El coordinador federal William Carwile III, de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) indicó que “las víctimas de los incendios no deben esperar hasta la liquidación de su seguro, antes de registrarse para asistencia para cubrir las pérdidas que no cubran los seguros”.

“Solicite asistencia ahora, para que pueda tener acceso a ella, si luego se da cuenta que la necesita”, dijo Carwile.

Para registrarse, los dueños de casa, inquilinos y propietarios de negocio deben llamar a la línea gratuita de FEMA, al **800-621-3362**. **TTY es el 800-462-7585**.

Solicite por teléfono
800-621-FEMA (3362)
TTY: **800-462-7585**
8 a.m. a 6 p.m.
Lunes a sábado,
hasta próximo aviso

CULTIVE JARDINES CONTRA EL FUEGO

La jardinería en los alrededores de las casas en las zonas afectadas por los incendios en la condado de San Diego pueden ser problemáticas, pues aumentan el riesgo a daños por incendio. El espacio alrededor de una casa está directamente relacionado con la capacidad de la casa de sobrevivir un fuego. La eliminación de vegetación, y otros tipos de materiales combustibles aumentan la probabilidad de supervivencia de la casa.

Los especialistas en incendios, sugieren lo siguiente:

Césped: Córtele bajo en los alrededores de la casa, garaje, estructuras exteriores, terrazas de madera y los árboles con ramas cerca del suelo. Puede aumentar poco a poco la altura del césped, a medida que se aleja de su casa, pero no debería excedir ocho pulgadas.

Flores silvestres: Las parcelas con flores altas y densas pueden contribuir mucho a los incendios, sobre todo cuando las flores están fuera de temporada. Siembre flores en canteros separados. Estos deben estar separados por senderos de gravilla, muros de contención de piedra, o zonas con césped de corte bajo. No siembre flores cerca de las casas, a menos que las riegue con frecuencia.

Arbustos: Pueden funcionar como "escaleras de combustible", permitiendo que las llamas vayan del suelo a los árboles. Siembre variedades sin resinos de baja altura en agrupaciones separadas de entre sí y de los árboles. No siembre debajo de las ventanas o respiraderos.

Árboles: Pueden ser una fuente chispas y, al arder, pueden encender a los arbustos, árboles y casas cercanas. Hable con especialistas botánicos para saber cuáles son los mejores árboles para su zona. Al sembrarlos, no los coloque debajo de casas y siempre deje espacio entre uno y otro.

Lista de verificación para la prevención de incendios

Los incendios que arrasaron al sur de California fueron un recordatorio de los peligros ocultos relacionados con los bosques, cañones y amplios espacios abiertos con malezas cerca de zonas residenciales y negocios. Los árboles y chaparrales, normalmente una parte imprescindible del ambiente natural, se convirtieron en combustible para llamas rápidas. Miles fueron evacuados de sus hogares y 22 personas perdieron sus vidas. En los cinco condados declarados, los incendios silvestres arrasaron 739,247 acres, destruyeron a 3,631 casas y causaron daños a otras 152 casas.

Si su hogar está ubicado en una zona susceptible a incendios silvestres, usted puede tomar medidas para limitar el potencial de daños por incendio a su propiedad.

La Administración Federal Contra Incendios sugiere lo siguiente:

Haga su propiedad a prueba de fuego

Mantenga el césped recortado, rastrille las hojas de los alrededores y quite cualquier material combustible, tal como hojas, del techo y las canaletas del techo.

Coloque su leña lejos de la casa.

Almacene materiales, líquidos y solventes inflamables en vasijas de metal a, por lo menos, 30 pies de cualquier estructura o cercado de madera.

Poda los árboles y arbustos que estén a 30 pies de su casa, a fin de formar un "espacio defensible". Quite cualquier rama seca o cerca del suelo. Para pautas específicas al despejar el espacio, verifique con las autoridades locales.

Suministre acceso para los vehículos de emergencia, construyendo adecuadamente entradas para automóviles y caminos que sean, como mínimo, 12 pies de ancho, con suficiente espacio para maniobrar. Consulte con su departamento de bomberos local.

Proteja a su hogar

Utilice techos resistentes al fuego y materiales de construcción, tales como piedras, ladrillos y metales. Donde sea posible, evite utilizar madera.

Cubra todos los respiraderos exteriores, altillos y aleros con tela de malla metálica.

Instale ventanas de vidrios múltiples, con vidrio de seguridad templado o contraventanas incombustibles, para proteger a las ventanas grandes del calor ardiente.

Utilice cortinas antinflamables para incrementar la protección de las ventanas.

Consiga que un especialista certificado, inspeccione y limpie anualmente todas las chimeneas, estufas de madera y el sistema de calefacción del hogar.

¿Preguntas sobre la asistencia de FEMA ?

Llame al: 1.800.621.FEMA (3362)
TTY: 1.800.462.7585

Considere un seguro contra Inundación

P Y R SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA)

Los incendios silvestres en el condado de San Diego devastaron la vegetación en las laderas e incrementaron el riesgo a inundaciones y aludes de lodo. Una manera de protegerse del costo económico de esos daños es obtener y mantener vigente una póliza de seguro contra inundaciones. Las pólizas normales de seguro de propietario no cubren daños por el crecimiento de aguas. Sin embargo, las personas sin pólizas de seguro contra inundaciones pueden tomar medidas ahora para protegerse contra futuras pérdidas por inundaciones.

Las pólizas de seguro contra inundaciones son respaldadas por el gobierno federal y están disponibles para cualquier dueño de casa, inquilino o propietario de negocio cuya propiedad esté en comunidades que participan en el Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones (NFIP).

Si vive en una comunidad participante, puede obtener una póliza de seguro contra inundaciones de cualquier agente o compañía de seguros autorizada, por ejemplo, de la misma oficina que suministra su seguro de automóvil o seguro normal de propietario.

Las primas varían de acuerdo al riesgo de inundación a su propiedad, la cobertura que obtenga, el deducible que seleccione y el tipo de estructura que asegure.

Para una casa de una sola familia, puede obtener cobertura por inundación de hasta \$250,000 para la estructura y hasta \$100,000 para sus pertenencias. Si es propietario de negocio, puede obtener \$500,000 en cobertura para la estructura y otros \$500,000 para el contenido. Si es inquilino, puede obtener hasta \$100,000 en cobertura para sus pertenencias personales.

Algunas personas no están dispuestas a obtener seguro contra inundaciones pensando, erróneamente, que si sucede una inundación el gobierno federal cubrirá todas sus pérdidas. La asistencia federal por desastre se hace disponible solamente si las inundaciones (u otro tipo de desastre) son tan extensas que requieran una declaración presidencial de desastre. La mayoría de los desastres no requieren una declaración presidencial.

Para más información, comuníquese con su agente de seguros local, o llame a la línea gratuita del NFIP, al 800-720-1090.

P. Me registré con FEMA y entonces recibí una solicitud de préstamo por desastre de la SBA. ¿Por qué?

R. La SBA es la fuente principal de fondos federales de ayuda para la recuperación a largo plazo de afectados por desastres. Para daños a la propiedad privada de individuos, familias y negocios que no tengan suficiente seguro, la forma básica de ayuda federal es un préstamo por desastre a bajo interés de la SBA.

P. ¿Cómo puedo obtener ayuda para llenar la solicitud de préstamo por desastre de la SBA?

R. Hay oficiales de préstamos de la SBA en cada una de los centros de recuperación por desastre y los centros de SBA que pueden suministrar ayuda en persona a los afectados de desastres. Ud. puede visitar a los representantes de SBA en cualquiera de las oficinas, y usted no necesita hacer una cita. Para saber cuál es la oficina más cercana, llame a la línea gratuita de SBA al 800-488-5323.

P. Tengo cobertura de seguro, pero no será suficiente para pagar todo el trabajo de las reparaciones. ¿Puede ayudarme la SBA?

R. Sí. Los préstamos de desastre de la SBA cubren el costo de reparar o reemplazar propiedades dañadas por el desastre, menos cualquier cantidad obtenida del seguro y otras fuentes.

P. Ya tengo una hipoteca para mi casa. No puedo pagar un préstamo por desastre además de mis pagos de hipoteca. ¿Puede ayudarme la SBA?

R. En algunos casos, la SBA puede refinanciar su hipoteca actual. En muchos casos, al refinanciar la hipoteca, la SBA puede hacer un préstamo para cubrir tanto las reparaciones como el refinanciamiento con pagos mensuales más o menos iguales a los pagos de la hipoteca previa al desastre.

Mapas de riesgo a inundación están disponibles

El aumento de riesgos por inundación en las zonas quemadas y alrededores, ha hecho que los especialistas en desastres formulen nuevos mapas de riesgo, para informar al público.

Los Mapas de Riesgos a Inundación después de Incendios están disponibles por el Internet: <http://www.capostfirefloods.net>.

Estos mapas no reemplazan a los Mapas de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) para fines de determinar las primas contra inundaciones. El costo de seguros contra inundaciones en las zonas

quemadas no cambiará como resultado del aumento temporal al riesgo por inundación.

La vegetación puede tomar de tres a cinco años para recuperarse y contrarrestar los efectos de los fuegos. Las laderas quemadas aceleran el escurrimiento de aguas.

Se insta a los habitantes y comerciantes en las zonas quemadas de los condados declarados, a obtener seguro contra inundaciones a fin de protegerse de daños futuros a causa de inundaciones y corrientes de lodo. Para información, llame a su departamento de obras públicas local.



Trabajadores en el centro de erosión de Ramona cargan al vehículo de un residente una alfombra especial para desvío de inundaciones. Fotografía de FEMA por Michael Raphael.

Condado ayuda con el control de erosión

Hay ayuda disponible para los dueños de casas en el Condado de San Diego que quieran tomar medidas para defender a su propiedad de inundaciones y aludes de lodo, un riesgo incrementado por el incendio silvestre en las laderas este año.

Se abrieron al público centros de control de erosión en Ramona, Alpine, Julian, Lakeside y Valley Center. Distribuyen bolsas de arena, bolsas de gravilla y alfombras especiales, hechas de paja y fibra de vidrio, suministradas por el departamento de obras públicas del condado.

Cada centro ha recibido de 70 a 80 visitas por día. Ahí las personas pueden obtener sugerencias y literatura que explica dónde y cómo colocar las bolsas de arena y las alfombras ambientales, sujetadas por malla de nylon, a fin de obtener los mejores resultados. Según explican los oficiales del centro para el control de erosión, la literatura incluye “medidas ambientales”.

De acuerdo a los expertos, las bolsas de arena reducen la velocidad del flujo de aguas. Las bolsas de gravilla y dos tipos de alfombras desvían el flujo. Las alfombras de heno se desenrollan en las

laderas y se sujetan con estacas. Las alfombras de fibra de vidrio son para superficies más niveladas, y funcionan de la misma manera que las bolsas de gravilla.

Los dueños de casas también recibieron bolsas con semilla de diversas especies de flores, incluyendo altramuz o lupino, amapola adormidera y otras plantas indígenas al Condado de San Diego, que no requieren fertilización y germinan con rapidez, con el fin de restablecer las cuencas hidrográficas dañadas por los incendios silvestres de Cedar y Pine.

“Esta es la mejor mezcla de semillas que pudimos desarrollar, y no será invasivo al hábitat local”, dijo Ken Brazell, administrador del centro de Ramona para el control de erosión. Las bolsas de semilla especialmente mezcladas fueron suministradas por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. y por el Condado de San Diego.

Para más información al respecto, llame a la línea informativa del condado para aguas pluviales (County Stormwater Hotline), al 888-846-0800 ó al equipo de Respuesta de Emergencia a Zonas Quemadas, BAER, al 858-879-2535.

AVALANCHAS DE LODO PUEDEN SER AMENAZAS

Después de lluvias fuertes, los habitantes deben prestar atención a las laderas que pudieran comenzar a deslizarse. La combinación de las lluvias fuertes, laderas empinadas y tierra suelta puede resultar en deslizamientos de tierra o aludes de lodo, a veces sin aviso alguno.

Para el bien de su seguridad, obre de acuerdo con la suposición de que todo escurrimiento en zonas empinadas puede resultar en peligrosas avalanchas o aludes de lodo, especialmente si el terreno es suelto y arenoso.

Grietas en las laderas, movimientos graduales de rocas y terreno, inclinaciones de los árboles, postes y paredes, y cambios visibles, tales como deformaciones en las laderas, pueden ser algunas señales de peligro de un deslizamiento de tierra.

Revise el exterior de su casa, buscando señales de separaciones en las paredes, aceras y escaleras. En el interior, las puertas y ventanas atoradas por primera vez, al igual que grietas en el yeso, azulejo, ladrillos y los cimientos, pueden dar aviso del peligro.

Si tiene preguntas o consulte con las autoridades locales inmediatamente.

Asegúrese de que la ayuda por desastre llega a quien la merece

Línea de Fraude de FEMA
800-794-6690

La asistencia federal para recuperación por desastre se brinda sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimento o situación económica.

Si han discriminado contra usted o alguien que usted conoce, comuníquese con la Línea de ayuda de FEMA 800-621-3362 o con el funcionario estatal de igualdad de derechos.

Prepare un plan familiar para desastres

Es una buena idea desarrollar un plan de acción para usted y su familia en preparación para los próximos incendios silvestres u otro tipo de desastre.

Los planes de emergencia de una familia deben mantenerse simples. Los mejores planes de emergencia son los que son fáciles de recordar.

Determine ubicaciones donde su familia puede encontrarse en caso de que se separen unos de otros. Escoja un lugar específico en un edificio o parque fuera de su vecindario. Todos deben saber exactamente cuál es el lugar.

Familiarícese con las rutas de escape. Quizás sea necesario desalojar a todo el vecindario. Planee diversas rutas de escape de acuerdo a las diferentes contingencias.

Es imprescindible mantenerse comunicado con el exterior. Mantenga a la mano un radio de pilas con pilas adicionales. Cerciórese de que todos en la familia sepan dónde está el radio.

Junto a los teléfonos, coloque los números telefónicos de emergencia (bomberos, policía, ambulancia). Enseñe a los niños cómo utilizar el sistema 911.

Muéstrele a su familia cómo desconectar el gas y la luz. Desarrolle un plan de comunicación de emergencia. Haga

arreglos definidos para volverse a encontrar, en caso de que se separen unos de otros. Pídale a un pariente o amigo fuera del estado que sirva como punto de contacto para su familia. Asegúrese de que todos sepan el número del contacto.

Prepare un conjunto de suministros de emergencia con los artículos que necesitará en caso que le aconsejen desalojar su hogar. Incluya lo siguiente:

- Un suministro de agua potable y alimentos que no requieran refrigeración, suficiente para tres días
- Una muda de ropa y calzado para cada persona
- Una bolsa de dormir para cada persona
- Un conjunto de primeros auxilios, con los medicamentos que necesite cada uno en la familia
- Un par adicional de anteojos
- Herramientas de emergencia
- Un conjunto adicional de llaves para su automóvil
- Tarjetas de crédito o cheques de viajero
- Artículos especiales para infantes, ancianos o los que tengan impedimentos

Si recibe advertencia de que un incendio silvestre amenaza a su zona, implemente su plan familiar de emergencia. Siga las instrucciones de sus autoridades locales.

¿Está preocupado de que los incendios silvestres recientes aumenten las posibilidades de inundación a su propiedad? ¿Quiere más información sobre cómo reconstruir después de los incendios?

Se ha establecido una página cibernética para el Condado de San Diego, con un caudal de información diseñada para ayudar a los sobrevivientes de los incendios a recuperarse de los incendios silvestres y para ayudarles a prepararse para desastres futuros.

La página cibernética también incluye sugerencias sobre diversos temas, de cómo implementar prácticas juiciosas al conformar jardines ornamentales en las zonas quemadas, hasta cómo lidiar con los efectos emocionales causados por incendios devastadores.

La información está disponible en http://www.co.san-diego.ca.us/enterprise_portal/announcements/san_diego_county_fires.htm

CÓMO CONSEGUIR COPIAS DE DOCUMENTOS PERDIDOS

A medida que progresan los esfuerzos de recuperación, necesitará documentos de sus finanzas para planificar a corto y largo plazo. Si perdió sus documentos financieros personales, tendrá que conseguir copias.

Comuníquese con su agente o compañía de seguros para conseguir copias de sus pólizas de seguro, estados de cuenta recientes, informes de valor en efectivo y otra información relacionada.

Comuníquese con su agencia local de informes de crédito y las instituciones bancarias (bancos, cooperativa de crédito y ahorros) para conseguir copias de informes de crédito, solicitudes de préstamo e informes bancarios.

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) tendrá copias de sus registros de impuestos y declaraciones de ingresos de los últimos tres años. Para registros federales, llame al 800-829-1040.

Puede llamar a la oficina estatal de impuestos (State Franchise Tax Board), responsable de mantener registros estatales de impuestos e ingresos, al 800-852-5711.

Diario Recuperación

Diario Recuperación es publicado por el FEMA del Departamento para la Seguridad Nacional de los EE.UU. y la Oficina de Servicios de Emergencias (OES) del Gobernador de California, en colaboración con otras agencias federales, estatales y voluntarias. Dirija sus comentarios o preguntas a

Tel: 800.621.FEMA (3362)

<http://www.fema.gov>

DR 1498

**Coordinador federal
WILLIAM L. CARWILE, III**

**Coordinador estatal
DALLAS JONES**

**Editora, FEMA, Oficina de Prensa
AILEEN COOPER**

**Traductor, FEMA, Oficina de Prensa
DANIELA. MARTINEZ**

Los rancheros pueden ser elegibles para asistencia por desastre

Los agricultores y rancheros que sufrieron pérdidas ocasionadas por los incendios recientes pueden ser elegibles para asistencia por desastre. La Agencia de Servicios Rurales (FSA), del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA), suministra préstamos de emergencia y otros servicios tales como el Programa de Conservación de Emergencia (ECP) y el Programa para la Asistencia de Huertos (TAP).

Los préstamos de emergencia son para ayudar a los productores agrícolas a recuperar las pérdidas físicas y de producción ocasionadas por los incendios. Para ser elegible, el solicitante debe ser un agricultor familiar o ranchero establecido y debe poder presentar una garantía para asegurar el préstamo.

El Programa de Conservación de Emergencia (ECP) es para rehabilitar fincas que han sufrido daños por los incendios, especialmente cuando el desastre ocasiona nuevos problemas hacia la conservación. Los comités de la FSA en los condados pueden imponer al solicitante un nivel de participación en gastos de hasta 64 por ciento. Las prácticas del ECP para rehabilitar las tierras de labranza agrícola pueden incluir la eliminación de escombros, restauración de cercas, y hasta la

nivelación, conformación y restauración de estructuras de conservación.

Los incendios silvestres provocados normalmente no son causa elegible para asistencia del programa ECP. Aunque se sospecha que la mayoría de los incendios recientes del sur de California fueron provocados, los oficiales de la FSA indican que fueron los fuertes vientos lo que hicieron que los fuegos se esparcieran al grado que lo hicieron, causando daños extensos.

TAP suministra subvenciones a los propietarios de huertos elegibles que producen cosechas anuales para propósitos comerciales de sus árboles, arbustos o viñas. El solicitante tiene que haber sufrido 15 por ciento o más, en pérdidas permanentes (mortalidad) para calificar para un reembolso de 75 por ciento del costo de volver a sembrar los árboles destruidos por los fuegos.

Para obtener información vía el Internet, sírvase visitar las siguientes páginas cibernéticas: www.fsa.usda.gov/fsa y <http://disaster.usda.gov/>

El número para la oficina de la Agencia de Servicios Rurales del Condado de San Diego es el 760-347-3675 ext. 2.

SI TIENE QUE DESALOJAR SU CASA

Si su hogar es amenazado por un incendio silvestre, las autoridades locales pueden ordenar la evacuación de su casa.

Si recibe advertencia de que un incendio silvestre amenaza a su vecindario, preste atención a los reportajes de radio y a cualquier información relacionada con la orden de evacuación. Reúna sus mascotas y haga planes para su cuidado, en caso de que tenga que abandonar su casa con poco aviso. Haga arreglos para alojarse temporalmente con amigos o parientes que vivan fuera de la zona amenazada.

Llévese cualquier documento o recuerdo de importancia que no estén almacenados en recipientes a prueba de fuego.

Póngase ropa resistente y protectora al fuego y tome consigo una muda de ropa y calzado para cada uno en su familia.

Asegúrese de llevar también su caja de suministros de emergencia y un juego adicional de llaves para su vehículo, tarjetas de crédito y dinero en efectivo o en cheques de viajero.

Si es posible, seleccione una ruta lejos de los incendios. Observe cualquier cambio en la velocidad y dirección del incendio y el humo.



Recorte y Guarde

■ AGENCIAS FEDERALES

Solicitud de FEMA	800-621-FEMA (3362)
TTY: impedimentos audio/habla	800-462-7585
Detección de Fraude – FEMA	800-323-8603
Administración de Pequeños Negocios	800-488-5323
Programa Nacional del Seguro contra Inundaciones	800-720-1090
Administración del Seguro Social	800-772-1213
Servicio de Rentas Internas	800-829-1040
TTY: impedimentos audio/habla	800-829-4059
Línea de Información Desarrollo Urbano y Vivienda	800-669-9777
Depto. de Asuntos de Veteranos	800-827-1000

■ AGENCIAS ESTATALES

Departamento de Seguros.....	800-927-4357;213-897-8921
Comisión de Contratistas Estatales	800-962-1125
Comisión de Impuestos	800-852-5711;TTY: 800-822-6268
Comisión de Impuestos sobre la Propiedad	800-400-7115
Asistencia al Veterano (CALVET).....	800-952-5626
Seguro por Desempleo	800-300-5616;800-326-8937
Asistencia Legal	800-310-7029
Consejería	800-479-3339

■ AGENCIAS VOLUNTARIAS

Cruz Roja Americana	866-GET-INFO
Ejército de Salvación	317-937-7000